

de que ignasancion  
 Se dio cuenta de la correspondencia  
 y en particular de una circular de la Excmo Dip. prov.  
 vicenta en el Bolatin of. de la prov. de  
 cincuenta y nueve la que trata que en  
 el termino de quince dias se remitan los  
 Cuentos de Propios aquella Superioridad  
 de los años anteriores y en su virtud  
 acordaron se formulen todos por las Corporaciones  
 de aquellos ayuntamientos y se remitan liquidados  
 a la Superioridad con lo que se dio por terminado  
 este acuerdo firmando con D. D. los S. S.

que saben de que certifico.  
 Albaladejo Rodriguez Gomez  
 Lopez

J. D. A. C.  
 Lopez

enion ordinaria  
 del 1.º de mayo de 1810  
 y ocho de mayo  
 En la villa del Esparto a los veinte y ocho  
 dias del mes de mayo año del Sello, fueron reuni-  
 do los S. S. D. Manuel Albaladejo Alcalde Presid.º  
 y los concejales D. Agustin Vero D. D. Juan Andara  
 D. Agustin Rodriguez D. Silvestre Gomez con el Pro-  
 curador Sindico D. Pedro Lopez. Se dio cuenta de  
 un oficio del Seno subyector de Mar. de la Pro-  
 vincia de hoy conducido por un comisionado  
 de se apremio expedido por el mismo en el que  
 reclamaba la correspondientes al primer semes-  
 tra del año corriente por parte de aquella Real  
 y ademas otro tanto por conduccion de la misma  
 mente manifestando en el citado oficio que

